

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



BANCO HIPOTECARIO S.A.

Se comunica al público inversor en general que Banco Hipotecario S.A. (el “Banco”) ofrece en suscripción obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a ser emitidas en dos clases en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$800.000.000 (o su equivalente en pesos) (el “Programa”) por un valor nominal total de hasta Ps.50.000.000 (“Monto Total Máximo”) ampliable por hasta Ps.500.000.000 (el “Monto Total Autorizado”) de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del Prospecto del Programa de fecha 2 de noviembre de 2015 (el “Prospecto”) y del Suplemento de Precio de fecha 17 de noviembre de 2015 (el “Suplemento de Precio”) que se encuentran disponibles en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “Página Web de la CNV”), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la “Página Web del MAE”) y en el sitio web del Banco www.hipotecario.com.ar.

Obligaciones Negociables Clase XXXII a Tasa Mixta con vencimiento a los 18 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de Ps.25.000.000 ampliable por hasta el Monto Total Autorizado.

Obligaciones Negociables Clase XXXIII a Tasa de Interés Fija a licitar con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses equivalentes a Ps.25.000.000 convertidos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término se define en el Suplemento de Precio) ampliable por hasta el Monto Total Autorizado.

Organizadores: Banco Hipotecario S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Colocadores: Banco Hipotecario S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Período de Difusión: Comenzará el 19 de noviembre de 2015 y finalizará el 24 de noviembre de 2015.

Período de Licitación Pública: Comenzará el 25 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas y finalizará el 25 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas.

Monto de Emisión: V/N de hasta Ps.50.000.000 en dos clases (ampliable por hasta Ps.500.000.000). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el día de finalización del Período de Licitación Pública, y con posterioridad al cierre del mismo mediante el Aviso de Resultados.

Suspensión y/o Prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública: El Banco, de común acuerdo con los Colocadores, podrá suspender o prorrogar el Período Difusión y/o el Período de Licitación Pública, debiendo comunicar dicha circunstancia a la CNV, al Merval y al MAE en un plazo de anticipación no menor a un Día Hábil Bursátil al de la finalización de tales períodos y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, y publicar un aviso indicando tal situación en el Boletín Diario de la BCBA de acuerdo con la delegación de facultades del Merval establecida en la Resolución N°17.501 de la CNV, en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”, en la Página Web del MAE, bajo la sección “Mercado Primario”. En el supuesto que se suspendiere o prorrogase el Período de Licitación Pública los Inversores que hubieren presentado órdenes de compra podrán, a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales órdenes de compra en cualquier momento, mediando notificación

escrita recibida por los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, según corresponda y al Banco, con anterioridad al vencimiento de la suspensión o prórroga del Período de Licitación Pública. Las órdenes de compra que no hubieren sido retiradas por escrito por los Inversores una vez vencido dicho período, se considerarán ratificadas, firmes y obligatorias.

Precio de Suscripción:

- **Clase XXXII:** 100% del Valor Nominal.
- **Clase XXXIII:** 100% del Valor Nominal.

Moneda de Suscripción y Pago:

- **Clase XXXII:** Pesos Argentinos.
- **Clase XXXIII:** Estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, y los pagos bajo las mismas se realizarán en Pesos Argentinos al Tipo de Cambio Aplicable en la Fecha de Vencimiento, y en cada Fecha de Pago de Intereses.

Forma de Integración: La Clase XXXII y la Clase XXXIII se integrarán en efectivo según se detalla en el Suplemento de Precio.

Aviso de Resultados: En el día de finalización del Período de Licitación Pública, y con posterioridad al cierre del mismo, se informará a los Inversores, respecto de cada clase, entre otros, el Monto de la Emisión, la Tasa de Interés Fija, la Fecha de Vencimiento, las Fechas de Pago de Intereses y la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante un aviso a ser publicado (i) por un día en el Boletín Diario de la BCBA de acuerdo con la delegación de facultades del Merval establecida en la Resolución N°17.501 de la CNV; (ii) en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Información Financiera”; y (iii) en la Página Web del MAE bajo la sección “Mercado Primario”.

Forma: Certificado Global depositado en Caja de

Valores S.A.

Tasa de Interés:

- Clase XXXII: La Clase XXXII devengará un interés a una tasa de interés mixta conforme se describe a continuación: (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta el vencimiento del tercer mes (inclusive) devengará intereses a la Tasa Fija de la Clase XXXII, que será el 27% nominal anual; y (ii) desde el inicio del cuarto mes hasta la Fecha de Vencimiento el interés será el que surja de la suma para cada Período de Devengamiento de Intereses de: (a) la Tasa de Referencia de la Clase XXXII (conforme este término se define más adelante), más (b) el Margen de Corte de la Clase XXXII a licitar. La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo.
- Clase XXXIII: La Clase XXXIII devengará intereses a una tasa de interés fija que será determinada luego de finalizado el Período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.
- Tasa de Referencia de la Clase XXXII: Será el promedio aritmético simple (ajustado a cuatro decimales) de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Ps.1.000.000 por períodos de entre treinta y treinta y cinco días de plazo de bancos privados de la República Argentina publicada por el BCRA (la "Tasa Badlar Privada"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil Bursátil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil Bursátil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero pero excluyendo el último. En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa de Referencia de la Clase XXXII, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de Ps.1.000.000 por períodos de entre treinta y treinta y cinco días de plazo de los cinco primeros bancos privados de la República Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

Amortización: La Clase XXXII y la Clase XXXIII se amortizarán al vencimiento.

Pagos de Intereses: La Clase XXXII y la Clase XXXIII abonarán intereses trimestralmente en forma vencida.

Monto Mínimo de Suscripción: Para la Clase XXXII, Ps.400.000 y múltiplos de Ps.1.000 por encima de dicho monto. Para la Clase XXXIII, US\$50.000 y múltiplos de US\$1.000 por encima de dicho monto.

Unidad Mínima de Negociación:

- Clase XXXII: Ps.400.000 y múltiplos de Ps.1.000.
- Clase XXXIII: US\$50.000 y múltiplos de US\$1.000

Fecha de Vencimiento:

- Clase XXXII: 18 meses.
- Clase XXXIII: 24 meses.

Listado y Negociación: El Banco ha solicitado el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en el MERVAL y en el MAE.

Calificación: FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo "afiliada a Fitch Ratings", ha calificado, con fecha 29 de octubre de 2015 a la Clase XXXII con "AA(arg)" y a la Clase XXXIII con "AA(arg)".

Procedimiento de Colocación: Licitación Pública Abierta a través del módulo de licitaciones del sistema informático MAE-SIOPEL de conformidad con las Normas de la CNV. Los Agentes deberán tener en cuenta lo establecido en el Suplemento de Precio, en la sección "Plan de Distribución."

Comisiones: Para este punto, véase "Plan de Distribución—Gastos de la Emisión" en el Suplemento de Precio. Las comisiones no superarán el 1% del monto de emisión. Ni el Banco ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes Intermediarios Habilitados.

Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 30 de noviembre de 2015.

Agente de Liquidación: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo: Constituirán Ofertas del Tramo Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XXXII y de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII las Ofertas que indiquen un Margen Diferencial Solicitado de la Clase XXXII y/o una Tasa Fija Solicitada de la Clase XXXIII. Sólo se aceptarán Ofertas para el Tramo Competitivo por un valor nominal igual o mayor a Ps.400.000 y/o US\$50.000, en el caso de la Clase XXXII y de la Clase XXXIII, según corresponda a la clase respectiva, las Ofertas que conformen el Tramo Competitivo. Constituirán Ofertas del Tramo No Competitivo de las Obligaciones Negociables Clase XXXII y de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII, las Ofertas que no indiquen un Margen Diferencial Solicitado de la Clase XXXII y/o Tasa Fija Solicitada de la Clase XXXIII, respectivamente. Solo se aceptarán Ofertas para el Tramo No Competitivo por un valor nominal igual o mayor a Ps.400.000 y/o US\$50.000, en el caso de las Obligaciones Negociables Clase XXXII y de la Clase XXXIII. Las Ofertas que conformen el Tramo No Competitivo no se tomarán en cuenta para la determinación de la Margen de Corte de la Clase XXXII y/o de la Tasa Fija de la Clase XXXIII, según corresponda a la clase respectiva.

Liquidación: El Agente de Liquidación es BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada su integración, los mismos serán acreditados en las

cuentas depositantes y comitentes en Caja de Valores S.A. indicadas por los oferentes.

Ley Aplicable: Argentina.

Jurisdicción: El Banco someterá sus controversias con relación a las Obligaciones Negociables a la jurisdicción del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"). Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales, y en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el MERVAL a la BCBA en materia de constitución de tribunales arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°17.501 de la CNV. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley

N°26.831 de Mercado de Capitales, los Tenedores podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal de la BCBA o el que se cree en el futuro en los mercados de valores donde listen los valores negociables de la entidad de conformidad con el artículo 46 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales o bien a la de los tribunales judiciales en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

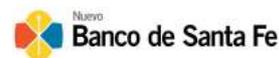
Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores: Banco Hipotecario S.A.: Reconquista 151, (C1003ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y/o a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: Tucumán 1, Piso 19 "A", (C1049AAA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y/o a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.: Tte. Gral. Perón 407, Piso 7(C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y/o a Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: San Martín 715, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto de Programa y en el Suplemento de Precio. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por la CNV por Resolución N°16.573 de fecha 24 de mayo de 2011 y N°17.805 de fecha 9 de septiembre de 2015. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto del Programa y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Precio. El Prospecto del Programa y el Suplemento de Precio, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de los Colocadores y en las oficinas del Banco sitas en Reconquista 151 (C1003ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, al igual que en la Página Web del MAE - <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae>. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores



Colocadores



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 40 de la CNV.

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 25 de la CNV.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 36 de la CNV.

La fecha del presente aviso es 18 de noviembre de 2015.

Pablo Schreiber
Autorizado